



Vicerrectores o Vicerrectoras  
Secretarios o Secretarías de Centro  
Directores o Directoras de Departamento  
Jefes de Servicio

Adjunto se remiten los Acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno de la UAL en sesión ordinaria de fecha 19 de abril de 2013, haciéndose constar que según el art. 62.1 de los Estatutos, los mismos agotan la vía administrativa y son impugnables directamente ante la jurisdicción ordinaria; así mismo es de aplicación lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/92 en su nueva redacción dada por la Ley 4/99, relativo al recurso potestativo de reposición.

## ACUERDOS

### 1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.

Se aprueban las actas de la sesiones anteriores: 05-diciembre-12, 17-diciembre-12, 31-enero-13 (1), 31-enero-13 (2) y 25-febrero-13.

ANEXO 01.

### 2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2012.

Se aprueba la Resolución de las Ayudas a Grupos de Investigación del Plan Propio de Investigación 2012.

ANEXO 02.

### 3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LAS AYUDAS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN ADSCRITOS A CENTROS DE INVESTIGACIÓN DE LA UAL O CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL DEL PLAN PROPIO DE INVESTIGACIÓN 2012.

Se aprueba la Resolución de las Ayudas a Grupos de Investigación adscritos a Centros de Investigación de la UAL o Campus de Excelencia Internacional del Plan Propio de Investigación 2012.

ANEXO 03.

### 4. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LA OFERTA DOCENTE PARA EL CURSO ACADÉMICO 2013-2014.

Código Seguro de verificación: X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	22/04/2013
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==	PÁGINA 1/7
 X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==			

Se aprueba la Oferta Docente para el Curso Académico 2013/2014, de acuerdo con el anexo correspondiente, y las siguientes cláusulas:

1. Habilitación al Sr. Vicerrector de Profesorado y Ordenación Académica para:
  - a) Efectuar las modificaciones que en función de la disponibilidad de recursos docentes resulten precisas en la oferta de asignaturas optativas y de libre configuración.
  - b) Revisar, excepcionalmente y en función de los recursos docentes disponibles, el número de grupos prácticos de las titulaciones de primer y segundo ciclo, así como el número y/o la capacidad de los grupos docentes, de trabajo y reducidos en los títulos de grado y máster oficial.»
2. A efectos de la ordenación docente 2013-2014, se aplicará lo establecido por la Dirección General de Universidades de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de la Junta de Andalucía en el Protocolo para la contratación temporal de profesorado universitario cuando concurren necesidades urgentes e inaplazables.

ANEXO 04.

**5. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA NORMATIVA PARA EL DESARROLLO DE ASIGNATURAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL (MIXTA) EN LOS TÍTULOS OFICIALES DE GRADO Y MÁSTER DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.**

Se aprueba la “Normativa para el Desarrollo de Asignaturas en Modalidad Semipresencial (Mixta) en los Títulos Oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Almería”.

ANEXO 05.

**6. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CONVOCATORIA DE PLAZAS DE CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS.**

Se aprueba la convocatoria de las plazas de cuerpos docentes descritas en el documento anexo.

ANEXO 06.

**7. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES.**

Código Seguro de verificación: X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	22/04/2013
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==	PÁGINA 2/7



X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==

Se aprueba el reconocimiento de créditos de libre configuración de los cursos y actividades descritos en el documento anexo.

ANEXO 07.

**8. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE CURSOS DE ENSEÑANZAS PROPIAS QUE SE RELACIONAN EN EL ANEXO.**

Se aprueban los siguientes cursos de enseñanzas propias:

TIPO	DENOMINACIÓN	DIRECTOR	ORGANIZA
Experto	Experto Universitario en Fisioterapia Osteopática y Terapias Afines (3ª Ed.)	Manuel Fernández Sánchez Rubén Fernández García	Dpto. Enfermería, Fisioterapia y Medicina
Experto	Experto Universitario en Rehabilitación Oral y Odontología Estética	Aldo Lucero Sánchez Antonio Alías Sáez	Centro de Formación Continua
Título Propio Grado Medio	Título Propio de Detective Privado 2º Curso (5ª Ed.)	Ramón Herrera Campos	Universidad de Almería CAES
Título Propio Grado Medio	Título Propio de Detective Privado 3º Curso (5ª Ed.)	Ramón Herrera Campos	Universidad de Almería CAES

**9. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LOS CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DE MÁSTERES OFICIALES PROPUESTOS DURANTE EL CURSO 2012-13 QUE FIGURAN EN EL ANEXO.**

Se aprueban los cambios de adscripción de asignaturas de másteres oficiales propuestos durante el curso 2012-13 que figuran en el documento anexo.

ANEXO 08.

**10. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE PROPUESTA DE NUEVOS MIEMBROS DE LA UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD DE MÁSTERES OFICIALES EN LAS RAMAS DE CIENCIAS Y SOCIALES Y JURÍDICAS QUE FIGURA EN EL ANEXO.**

Se aprueba la propuesta de nuevos miembros de la Unidad de Garantía de Calidad de Másteres Oficiales en las Ramas de Ciencias y Sociales y Jurídicas:

Código Seguro de verificación: X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	22/04/2013	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==	PÁGINA	3/7



X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==

**Comisión UGC Rama de Ciencias:**

- Presidente: D. Fernando Reche Lorite (área de Estadística e Investigación Operativa) en sustitución de D. Antonio Salmerón Cerdán (área de Estadística e Investigación Operativa).

**Comisión UGC Rama de Sociales y Jurídicas:**

- Presidente: D. José Antonio Cordero García (área de Derecho Financiero) en sustitución de D. Antonio José Rojas Tejada (área de Metodología de las Ciencias del Comportamiento).
- Secretario: D. Antonio Luque de la Rosa (área de Didáctica y Organización Escolar) en sustitución de D. Rafael Pulido Moyano (área de Didáctica y Organización Escolar).
- Vocal: D. Emilio Galdeano Gómez (área de Economía Aplicada) en sustitución de D. Jerónimo de Burgos Giménez (área de Organización de Empresas).

**11. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LOS TÍTULOS DE GRADO EN MAESTRO/A EDUCACIÓN PRIMARIA Y MAESTRO/A EDUCACIÓN INFANTIL.**

Se aprueba la modificación de los Títulos de Grado en Maestro/a Educación Infantil y Maestro/a Educación Primaria.

ANEXO 09.

**12. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN RELACIONES LABORALES.**

Se aprueba la modificación del Título de Grado en Relaciones Laborales.

ANEXO 10.

**13. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA.**

Se aprueba la modificación del Título de Grado en Ingeniería Agrícola.

ANEXO 11.

**14. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA.**

Se aprueba la modificación del Título de Grado en Ingeniería Informática.

ANEXO 12.

Código Seguro de verificación: X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	22/04/2013
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==	PÁGINA 4/7



X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==

**15. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DEL TÍTULO DE GRADO EN TRABAJO SOCIAL.**

Se aprueba la modificación del Título de Grado en Trabajo Social.

ANEXO 13.

**16. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE LICENCIAS POR TIEMPO SUPERIOR A 3 MESES DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR.**

Se acuerda conceder la licencia por tiempo superior a 3 meses a los siguientes profesores:

NOMBRE	DEPARTAMENTO	DESTINO	PERIODO
MONTORO MEDINA, ANA BELÉN	EDUCACIÓN	UNIVERSIDAD SOUTH DAKOTA	19-08-2013 AL 22-11-2013
CARPINTERO LOZANO, SUSANA	GEOGRAFÍA, HISTORIA Y HUMANIDADES	ISCIMA (ITALIA)	30-05-2013 AL 30-09-2013

**17. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL XVIII PLAN DE ACCIÓN SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA.**

Se aprueba el XVIII Plan de Acción Social de la Universidad de Almería.

ANEXO 14.

**18. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS CONTRATOS-PROGRAMA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS.**

Se aprueban los Contratos-Programa de Centros y Departamentos.

ANEXO 15.

**19. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS POR REALIZACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES.**

Se acuerda reconocer 1 crédito ECTS por la asistencia a las jornadas "Repensar el Estado Autonómico: ¿el federalismo como solución de futuro?" organizadas por la Cátedra Rafael Escuredo sobre Andalucía (Universidad de Almería) y por el Foro Permanente para el Intercambio de Ideas "Andalucía a Debate" (Universidad de Jaén).

Código Seguro de verificación: X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	22/04/2013	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==	PÁGINA	5/7



X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==

Se acuerda reconocer 2 créditos ECTS y 3 créditos de Libre Configuración a los siguientes cursos de verano:

- La atención educativa y social a las personas con discapacidad.
- La reforma de la administración local.
- Nuevas pedagogías musicales.
- Sostenibilidad y valorización de la cadena alimentaria de frutas y hortalizas.
- Enseñanza del español como lengua extranjera.
- La nueva gestión bancaria en un entorno globalizado.
- Presente y futuro de la abogacía.
- Empresa familiar: un nuevo futuro.
- Información para el análisis, toma de decisiones y evaluación de políticas públicas.
- La política y los nuevos movimientos sociales.
- Abordaje integral de la salud con terapia de regulación orgánica (TRO).
- Destilando el mundo de los toros: Actores sociales y miradas del toreo.
- Saboreando el Andarax: cita en Canjáyar.
- El turismo como motor de desarrollo económico.
- Educación vial.
- Enología en la comarca vitivinícola Laujar-Alpujarra.
- Salud mental en la infancia y adolescencia: realidad y nuevos retos.

**20. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE NOMBRAMIENTO DE NUEVO MIEMBRO DE LA COMISIÓN CENTRAL DEL TRIBUNAL DE COMPENSACIÓN.**

Se acuerda nombrar a D. Domingo Bonillo Muñoz, miembro de la Comisión Central del Tribunal de Compensación.

**21. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DE CONSEJOS ASESORES DE CÁTEDRAS.**

Se acuerda modificar la estructura del consejo asesor de la Cátedra Rafael Escuredo, en el siguiente sentido: "El Consejo Asesor de la Cátedra estará integrado por un representante de cada una de las Instituciones firmantes del Protocolo y hasta 15 vocales nombrados entre profesores, juristas de reconocido prestigio, personal al servicio de la Administración, representantes del ámbito de la Cultura y la Comunicación, o cualquier persona que el Presidente o el Consejo considere de interés para su integración en dicho Consejo. Asimismo, se integrará en el Consejo Asesor el Coordinador/a de Actividades de la Cátedra".

Código Seguro de verificación: X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA	FECHA	22/04/2013	
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==	PÁGINA	6/7



X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==

**22. COMUNICACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR DE BITAL Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO Y RETRIBUCIÓN ECONÓMICA.**

Se acuerda nombrar a D. Diego Luis Valera Martínez, Director de BITAL, y mantener a D. Francisco Javier Egea González, Subdirector de BITAL.

Se acuerda mantener el reconocimiento académico de 90 horas para el cargo de Director y de 60 horas para el de Subdirector.

Asimismo, que la homologación económica del Director sea de Vicedecano, y la del Subdirector de Coordinador LOGSE. Las retribuciones de ambos se harán efectivas, mediante Resolución del Rector, cuando económicamente sean factibles.

**23. ADOPCIÓN DE ACUERDO, SI PROCEDE, SOBRE CREACIÓN DEL SEMINARIO DE TEOLOGÍA.**

Se aprueba la creación del Seminario de Teología “Juan Pablo II”, por vía de convenio con el Obispado de Almería.

ANEXO 16.

**24. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE CONVENIOS CON LA UNIVERSIDAD DE CHANGCHUNG (CHINA), PARA LOS GRADOS: “ECONOMÍA”, “FINANZAS Y CONTABILIDAD” Y “ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS”.**

Se aprueban los convenios con la Universidad de Changchung (China), para los grados: “Economía”, “Finanzas y contabilidad” y “Administración y dirección de empresas”.

ANEXO 17.

Almería, 22 de abril de 2013  
LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de verificación: X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	MARIA LUISA TRINIDAD GARCIA		FECHA	22/04/2013
ID. FIRMA	blade39adm.ual.es	X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==	PÁGINA	7/7
 X4rsP6HFZcAJ1eu5H1Od3g==				